

CONVOCATORIA EQUIPO NACIONAL DE AGUAS ABIERTAS CATEGORÍA ABSOLUTA

Actividad: COPA DEL MUNDO WORLD AQUATICS 2026/27 – ETAPA 1
Nº Actuación: 26-056
Lugar: Cancún **País:** MÉXICO
Instalación: Playa Langosta
Fecha de inicio: 06/11/2026
Fecha final: 07/11/2026
Fecha viaje ida: 03/11/2026
Fecha viaje regreso: 07-08/11/2026

DEPORTISTAS FEMENINOS

APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB	PRUEBAS		OBS.
				06 / 11	07 / 11	
DE VALDES ALVAREZ	Maria	1998	C.N. MATARO	10K	3K-KO	
MARTINEZ GUILLEN	Angela	2004	KZM SWIMMING TEAM	10K	3K-KO	
SANCHEZ LORA	Candela	2003	C.D. GREDOS SAN DIEGO	10K	3K-KO	

EQUIPO TÉCNICO

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB / FED.	FUNCIÓN	OBS.
CASADEMONT CORBI	Javier	FED ANDALUZA	ENTRENADOR RESPONSABLE	

EQUIPO DE APOYO

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB / FED.	FUNCIÓN	OBS.
HISPAN ROMERO	Rafael Alejandro	RFEN AQUATICS	FISIOTERAPEUTA	

CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL

Todos los seleccionados (deportistas y técnicos) deberán tener abonada la cuota de actividad estatal para la temporada 2026/2027.

CONTACTOS

Departamento de Atención al deportista (cuestiones académicas y/o justificantes): atencionaldeportista@rfen.es

COMPENSACIÓN A CLUBES Y FF.AA POR APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº 13 de las normas económicas 2026/2027 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web (<https://cdn.rfen.es/SectionFiles/AAEeZTX9Cq.pdf>), los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el plazo de diez días a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico.

ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones internacionales o preparación de las mismas. En caso de renuncia deberá justificarse suficientemente y avisar con antelación.

CLÁUSULA DERECHOS DE IMAGEN

El art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN establece que los derechos de imagen de las selecciones nacionales son titularidad de la RFEN. Durante la convocatoria, los deportistas participarán en las acciones solicitadas respetando horarios de entrenamiento y competición. Cualquier acción publicitaria requerirá autorización previa y expresa de la RFEN.

MATERIAL PARA LA COMPETICIÓN

Todos/as los/as deportistas deberán ir provistos del material de entrenamiento y equipación completa para la competición.